

**GUÍA DOCENTE.  
CURSO 206-2017**

**1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA**

<b>Grado:</b>	<b>Derecho</b>
<b>Doble Grado:</b>	
<b>Asignatura:</b>	<b>Criminología</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Optativas específicas</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Público</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2016-2017</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Primer semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6 créditos</b>
<b>Curso:</b>	<b>cuarto</b>
<b>Carácter:</b>	<b>optativa</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

**GUÍA DOCENTE.  
CURSO 206-2017**

**2. RESPONSABLE DE LA ASIGNATURA**

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	María del Valle Sierra López
<b>Centro:</b>	Facultad de derecho
<b>Departamento:</b>	Derecho Público
<b>Área:</b>	Derecho Penal
<b>Categoría:</b>	Profesora Titular
<b>Horario de tutorías:</b>	A determinar en las guías específicas
<b>Número de despacho:</b>	Edificio 6, cuarta planta, despacho 6
<b>E-mail:</b>	mvsielop@upo.es
<b>Teléfono:</b>	954978266

**GUÍA DOCENTE.  
CURSO 206-2017**

**3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO**

**3.1. Descripción de los objetivos**

Objeto de estudio de la criminología. Teorías criminológicas sobre el autor del delito. Introducción a la victimología. Modelos de reacción social a la criminalidad.

**3.2. Aportaciones al plan formativo**

Asignatura optativa del primer semestre del cuarto curso del Grado en Derecho, los conocimientos en ella ofrecidos son o bien necesarios, o al menos complementan a los conocimientos adquiridos por otras asignaturas como Derecho penal I, Derecho Penal II o Derecho penal económico.

**3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

No se exigen conocimientos previos.

Para un correcto aprovechamiento tanto de las clases de Enseñanzas Básicas, como de las de Prácticas y Desarrollo, se recomienda la asistencia a las clases.

**GUÍA DOCENTE.  
CURSO 206-2017**

**4. COMPETENCIAS**

**4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura**

Capacidad de análisis y síntesis.

-Resolución de problemas.

-Práctica de la expresión escrita.

-Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

**4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

a. Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

b. Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

c. Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.

d. Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

e. Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

**4.3. Competencias particulares de la asignatura**

- Posesión y comprensión de conocimientos actualizados de las principales instituciones de control social.

- Conocer las técnicas e instrumentos para la correcta gestión de la persecución y prevención y persecución del delito.

- Saber aplicar las teorías criminológicas para explicar la delincuencia y poder prevenir la comisión de delitos.

**GUÍA DOCENTE.  
CURSO 206-2017**

**5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)**

**Unidad Temática I.** La criminalidad y la reacción social a la misma como objeto de estudio

*Las dos formas básicas de conocimiento: saber normativo y saber empírico*

**Unidad Temática II.** El saber criminológico sobre los protagonistas del conflicto penal  
El saber criminológico sobre los protagonistas del conflicto penal: autor y víctima  
Clasificación de las teorías criminológicas

**Unidad Temática III.** La etapa pre-científica de la criminología. La escuela Clásica.

**Unidad Temática IV.** Teorías biológicas o sobre el individuo defectuoso

**Unidad Temática V.** Teorías de la socialización deficiente

**Unidad Temática VI.** Teorías de la estructura social defectuosa

**Unidad Temática VII.** Teorías que critican el modo tradicional de la investigación y elaboración conceptual de la delincuencia

**Unidad Temática VIII.** La víctima

**Unidad Temática IX.** La situación de la criminología en la actualidad.

**6. METODOLOGÍA Y RECURSOS**

**Metodología:**

1. Presentación en el aula de los conceptos y procedimientos mediante el método de la lección presencial.
2. Resolución de supuestos prácticos en clases presenciales participativas.
3. Posibilidad de trabajo en equipo: estudio de casos/proyectos.



**GUÍA DOCENTE.  
CURSO 206-2017**

4. Trabajo individual del alumno: estudio individual, consulta biblioteca, pruebas, exámenes.

**TÉCNICAS DOCENTES:** Sesiones académicas teóricas, sesiones académicas prácticas. Con las sesiones académicas teóricas se pretende ofrecer al alumno los conocimientos básicos referidos a los conceptos y aplicación de las enseñanzas sobre la problemática de la criminología.

En las prácticas se tratará de plantear al alumno casos concretos que éste, individualmente o en grupo, tendrá que intentar resolver con la ayuda de los conocimientos adquiridos en las sesiones teóricas y con apoyo de los textos legales. En la resolución de los casos los alumnos tendrán de exponer su argumentación y discutir con otros la solución por él defendida, utilizando para ello textos de lectura obligatoria y material recomendado para realizar su análisis criminológico.

**GUÍA DOCENTE.  
CURSO 206-2017**

**7. EVALUACIÓN**

Criterios de evaluación y calificación:

La nota final de la asignatura será el resultado de sumar la calificación media del examen teórico-práctico (70%) y la calificación media obtenida en las actividades realizadas en Prácticas y desarrollo (30%). Esta última podrá por tanto alcanzar una calificación máxima de 3 puntos, que se sumarán a los que, con un máximo de 7, pueden obtenerse mediante el examen.

Para aprobar la asignatura en cualquiera de las convocatorias la suma de las calificaciones obtenidas en el examen y en las prácticas deberá ser, al menos, de 5 puntos. Y para poder efectuar tal suma será necesario que la nota obtenida en el examen sea, al menos, de 3 puntos.

*Enseñanzas de prácticas y desarrollo (EPD)*

Durante el curso se desarrollarán las actividades de prácticas y desarrollo (EPD), siguiendo el contenido y cronograma concretos de cada grupo, publicado en el aula virtual, donde se desarrollarán y pondrán en práctica los conocimientos adquiridos en las EB. La participación en las actividades de las EPD incluye, con carácter general, la asistencia, preparación y participación activa en éstas. En ellas se realizarán pruebas, de carácter escrito u oral, en evaluación continua de las actividades desarrolladas por los estudiantes (lecturas, prácticas, exposiciones, resolución de casos prácticos, lectura y búsqueda de jurisprudencia, etc.).

Cada alumno ha de asistir al grupo de PyD al que esté asignado. Sólo las ausencias justificadas (enfermedad, otros exámenes,...), comunicadas en plazo verbalmente o mediante correo electrónico, permitirán la recuperación de la PyD. Dicha recuperación tendrá lugar el día y la hora fijada por el profesor.

La nota obtenida en las EPD será publicada con antelación a la práctica del examen de la asignatura y tendrá su propia revisión, distinta a la de la del examen y previa a la celebración del mismo.

**a) Convocatoria ordinaria de curso (enero)**

La estructura del examen que será escrito y podrá constar de preguntas tipo test de carácter teórico-práctico, y/o de preguntas de desarrollo de carácter teórico-práctico, se establecerá con detalle en la Guía específica de la asignatura.

**b) Convocatoria ordinaria de recuperación de curso (junio-julio)**

El alumno que no haya aprobado la asignatura en la convocatoria ordinaria (no haya obtenido, al menos, un 5) podrá presentarse a la convocatoria de recuperación, pudiendo optar por alguna de las dos posibilidades que se indican a continuación:

**NO RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD**

## GUÍA DOCENTE. CURSO 206-2017

En esta convocatoria el examen tendrá la misma estructura y valoración que el examen de la convocatoria ordinaria.

### RENUNCIAR A LA NOTA DE EPD

De acuerdo con el art. 8 de la Normativa de Evaluación de Grado, si el/la alumn@ quiere renunciar a la nota obtenida en la EPD, tendrá derecho a ser examinado en la prueba de evaluación correspondiente a la convocatoria de recuperación sobre el total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al 100 % de la calificación total de la asignatura.

El examen puntuaría entonces sobre 10 y la nota obtenida vendría a sustituir a cualquier otra obtenida anteriormente, incluso aunque la nueva fuese más baja.

La estructura de este examen podrá o no coincidir con la de la convocatoria ordinaria, detallándose en la Guía específica de la asignatura.

La renuncia a la nota de EPD se efectuará de modo expreso y en el tiempo y forma que se señale en el momento oportuno.

### c) Coincidencia de exámenes

Si de conformidad con la Normativa de la Universidad Pablo de Olavide, el profesor tiene que determinar una fecha alternativa para la realización de un examen de convocatoria ordinaria, éste se realizará lo más próximo posible a la fecha oficial, será escrito y se realizará en la forma prevista en la guía específica o como determine el profesor.

En lo relativo a la evaluación, este examen se regirá por la normativa correspondiente a la convocatoria de curso o de recuperación, según el caso.

### d) Convocatorias extraordinarias

En las convocatorias extraordinarias, de conformidad con el art. 9 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuren en la guía docente del curso anterior, de modo que el alumno pueda obtener el 100% de la calificación.

Este examen será escrito y constará de preguntas teóricas o teórico-prácticas de desarrollo, a determinar en la guía específica.

### e) Sistema de evaluación de prueba única

De acuerdo con el art. 7.3 de la Normativa de evaluación de los estudiantes de Grado en la Universidad Pablo de Olavide, en la primera convocatoria de la asignatura sólo tendrán derecho a solicitar un sistema de evaluación de prueba única, a efectos de optar al 100% de la calificación total de la asignatura, los siguientes alumn@s:

- Estudiantes incursos en programas de movilidad de la UPO.
- Estudiantes incursos en un programa de deportistas de alto nivel.
- Estudiantes que por razones laborales, de salud graves o por causas de fuerza mayor debidamente acreditadas no hayan realizado las pruebas de evaluación continua.

En cualquier caso, para ejercer este derecho será necesario que el/la estudiante



## GUÍA DOCENTE. CURSO 206-2017

comunique su solicitud de forma expresa al profesor de la asignatura al menos veinte días antes de la fecha de examen.

En la segunda convocatoria cualquier alumno puede optar a este sistema de evaluación comunicando a estos efectos por correo electrónico al profesor de la asignatura que renuncia a su nota de EPD con diez días de antelación, salvo que en la guía específica se indique otro procedimiento distinto. La renuncia a la nota de EPD es irreversible.

La concreta forma del examen en el sistema de evaluación de prueba única se detallará en el aula virtual.

### **e) Plagio**

Según el Título II, Capítulo II, artículos 14.2 y 14.3 de la Normativa de Régimen Académico y de Evaluación del Alumnado (aprobada en Consejo de Gobierno de la UPO el 18 de julio de 2006): “En la realización de trabajos, el plagio y la utilización de material no original, incluido aquél obtenido a través de Internet, sin indicación expresa de su procedencia y, si es el caso, permiso de su autor, podrá ser considerada causa de calificación de suspenso de la asignatura, sin perjuicio de que pueda derivar en sanción académica. Corresponderá a la Dirección del Departamento responsable de la asignatura, oídos el profesorado responsable de la misma, los estudiantes afectados y cualquier otra instancia académica requerida por la Dirección del Departamento, decidir sobre la posibilidad de solicitar la apertura del correspondiente expediente sancionador”.

## **8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL**

HASSEMER/ MUÑOZ CONDE, Introducción a la Criminología, editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2001.

GARCÍA-PABLOS DE MOLINA, Tratado de Criminología, 4ª edición, editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2009.

GARRIDO/ STANGELAND/ REDONDO, Principios de Criminología, editorial Tirant lo Blanch, Valencia 2001